

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-10-2021. A Despacho el presente proceso ejecutivo con el fin de decidir sobre aclaración del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución en contra del demandado.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2603  
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00698-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: SEBASTIAN OSPINA BETANCUR

Visto el informe secretarial se verifica que el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución el 18 de agosto de 2021, adolece de error en los nombres de las partes. Por lo anterior se DISPONE:

Aclarar el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución del 18 de agosto de 2021 en el sentido de que el nombre correcto del demandante es BANCOLOMBIA S.A. y el demandado es SEBASTIAN OSPINA BETANCUR. Lo anterior por aplicación del art. 286 CGP, al ser un error en cambio de palabras o alteración de éstas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-10-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria